



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 880  
ANT. : PROYECTO DE DISEÑO DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO DE LA CALLE SAIRE CABUR, ENTRE LOS ANDES Y CKAPNATUR Y DE LA CALLE EL LITIO, ENTRE HAALAR Y SAIRE CABUR, SAN PEDRO DE ATACAMA.  
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE DISEÑO DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO DE LA CALLE SAIRE CABUR, ENTRE LOS ANDES Y CKAPNATUR Y DE LA CALLE EL LITIO, ENTRE HAALAR Y SAIRE CABUR, SAN PEDRO DE ATACAMA.  
ADJ. :

Antofagasta, 25 marzo 2026

**A : SERGIO MELO VERGARA  
INGENIERO CIVIL**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y  
URBANIZACIÓN.**

En relación con el proyecto de pavimentación participativa, comunico a usted las siguientes observaciones:

## 1. GENERAL

1.1. La carpeta "Planos del proyecto" deberá organizarse en subcarpetas, cada una de las cuales deberá contener el plano en nativo y en PDF. Las subcarpetas se deben ordenar de acuerdo al siguiente orden:

- 1- SA
- 2- DM
- 3- DG
- 4- PL
- 5- PT
- 6- ALL
- 7- SV

1.2. Completar cuadro de revisiones de los planos

1.3. Proyecto considera Calle Saire Cabur y Calle El Litio, al momento de postular este proyecto deberá presentar ambas vías como un solo proyecto. En su defecto, se sugiere separar las vías e ingresarlas de manera independiente.

1.4. No incorpora perfil DOM de Calle El Litio.

## 2. MECÁNICA DE SUELOS

2.1. Incorporar resultado SST al informe.

2.2. No presenta resultados de calicata 9, correspondiente a Calle El Litio. Aquello indicará si dicha Calle requiere mejoramiento o no por SST elevadas.

## 3. AGUAS LLUVIAS

3.1. Incorporar verificación para periodos de retorno de 2 y 100 años.

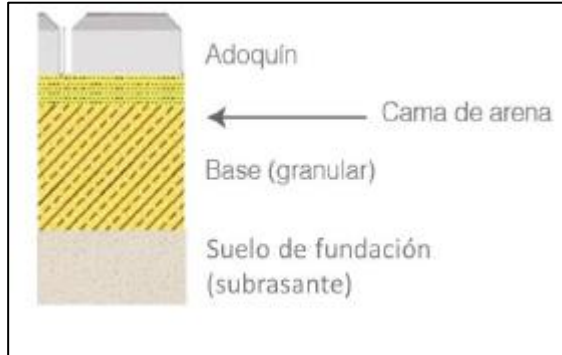
## 4. MEMORIA DE DISEÑO

4.1. Corregir pendientes indicadas como XX y corregir pendiente mínima a 0,35%

**3.2.2. Alineamiento vertical.**

- **Inclinación de la rasante.** Las rasantes de las vías urbanas deben presentar pendientes máximas, según su clasificación de vía. La calle, está clasificada como vía LOCAL. La calle tiene pendiente máxima de xx% y una pendiente mínima de xx%. La calle tiene pendiente mayor a 0,30% que es lo mínimo que indica la normativa.

4.2. Por SST elevadas, debe considerar un mejoramiento de 35 cm bajo la sub base, más 15 cm en reemplazo de la impermeabilización.



**5. PLANOS**

**5.1. Situación Actual**

- Sin observaciones

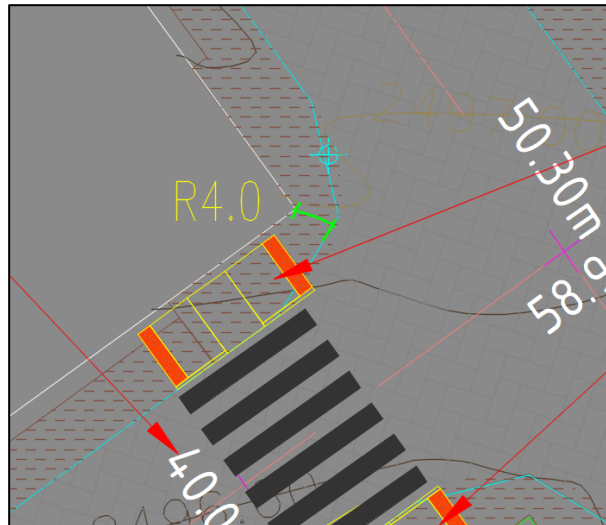
**5.2. Demolición**

- Sin observaciones

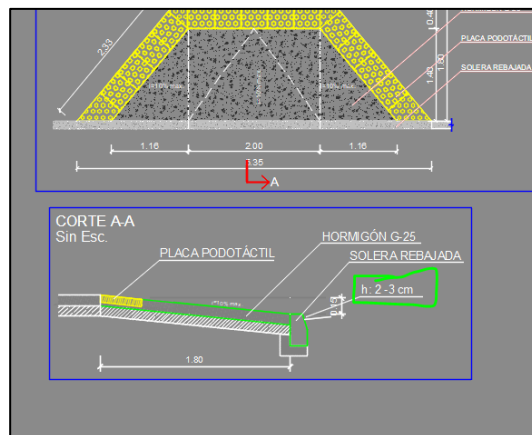
**5.3. Diseño Geométrico**

5.3.1. Acotar largo y ancho de calzada, ancho aceras, largo soleras normales, rebajadas y recostadas.

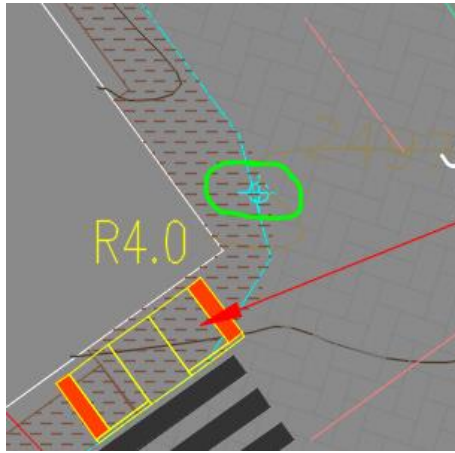
5.3.2. Garantizar accesibilidad universal.



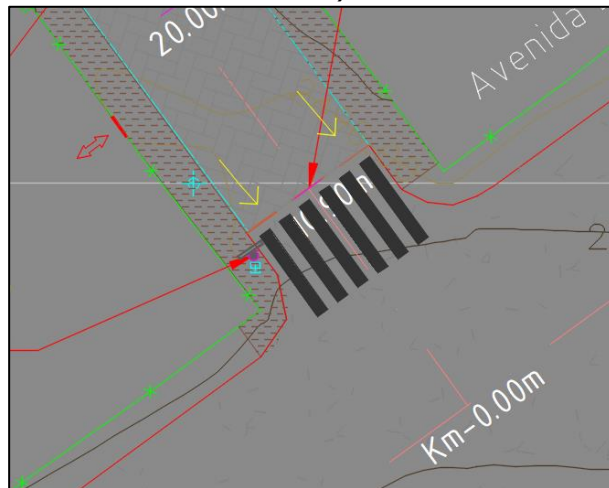
5.3.3. Plinto para dispositivo de rodado debe ser cero.



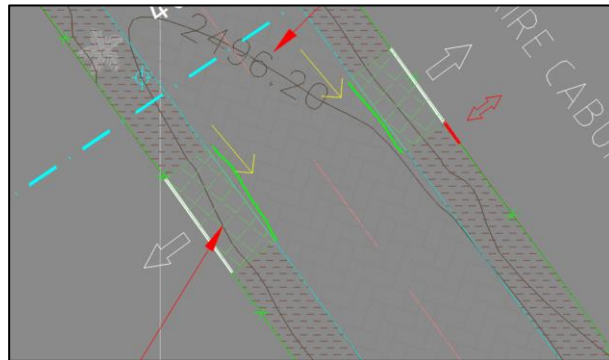
5.3.4. Simbología indica que poste se mantiene, mas aparentemente queda fuera de la acera además de que podría interrumpir la accesibilidad universal.



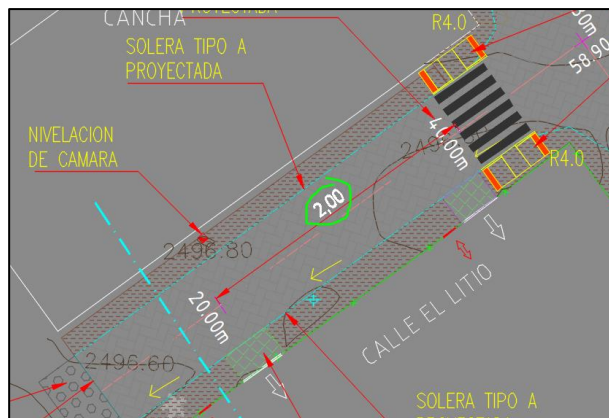
5.3.5. Justificar la no proyección de dispositivo de rodado, ya que interviene la acera. (intersección Saire Cabur – Av. Los Andes)



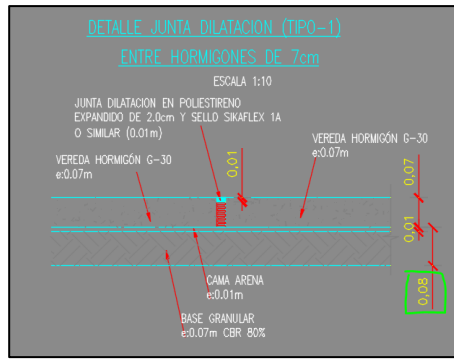
5.3.6. Indicar solera rebajada en simbología y planta.



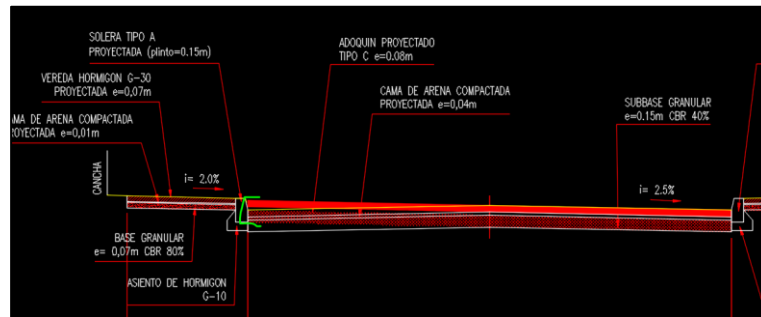
5.3.7. Aparentemente hay un error en la escala del dibujo, donde debiese marcar 20m, indica 2,0m.



5.3.8. Corregir espesor base en detalles.



5.3.9. Corregir error en corte 1-1



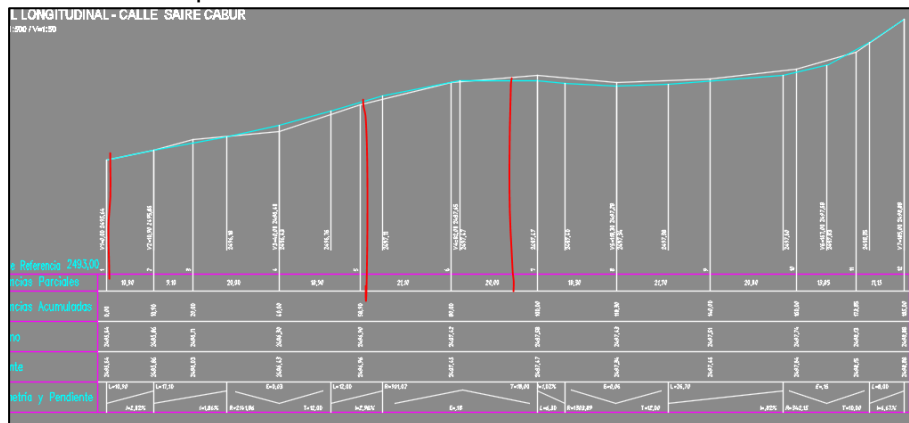
5.3.10. Incorporar para la calzada un mejoramiento de 35cm por SST elevadas más 15cm de mejoramiento en reemplazo de la impermeabilización, resultando en un mejoramiento total de 50cm bajo la sub base.

## 5.4. Perfil Longitudinal

5.4.1. Presenta un perfil longitudinal mayor a la pavimentación proyectada.

5.4.2. Indicar claramente donde está el principio y final del tramo proyectado.

5.4.3. Para Calle Saire Cabur, indicar el encuentro con el eje de Calle El Litio. Lo mismo para Calle El Litio con respecto a Saire Cabur.

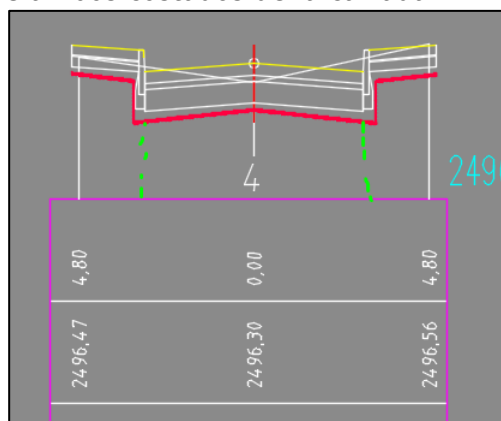


## 5.5. Perfil transversal

5.5.1. La relación H:V debe ser 10:1, corregir.

5.5.2. Incorporar el movimiento de tierra de cada perfil en el costado derecho de la grilla de datos. Además de un cuadro resumen con el movimiento de tierra total de todos los perfiles.

5.5.3. Agregar las cotas de ambos costados de la calzada.



5.5.4. Incorporar más perfiles, debe mostrar al menos uno cada 20 metros.

#### **5.6. Aguas Lluvias**

5.6.1. No presenta

#### **5.7. Seguridad Vial**

5.7.1. Debe tener la aprobación de la dirección de tránsito y transporte público.

### **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6.1. Incorporar partidas a las EETT incluso si la misma partida en el presupuesto indica cero (0), tal que se mantenga el mismo correlativo siempre entre EETT y PPTO.

6.2. Corregir unidad de cobro de dispositivo de rodado.

### **7. PRESUPUESTO.**

7.1. Indicar dentro del PPTO a que calle corresponde el documento.

7.2. Incorporar demolición y extracción de grada HC y demolición de alcorque al PPTO.

7.3. Corregir, incorpora o eliminar partidas y/o cantidades según observaciones.

7.4. Verificar cantidad de partidas 3.6; 3.7; 4.9. Según diseño, la calzada (sin considerar zampeado) sería del orden de 812 m<sup>2</sup>.

7.5. Valorizar los dispositivos de rodado como "Acera e=7cm + baldosa podotáctil"

7.6. Eliminar reubicación de poste al formar parte de calle Haalar.

7.7. Eliminar geomembrana y reemplazarla por un mejoramiento de 15 cm, adicional a los 35cm de mejoramiento por SST elevadas.

### **8. OTROS.**

8.1. Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl

8.2. Incluir minuta de respuestas a las observaciones emitidas en el presente oficio. En ella debe indicar como subsana y donde se visualiza dicha subsanación, tal que la revisión sea más expedita.

8.3. Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

### **POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MMT/MHF/CLA

#### Distribución

- SERGIO MELO - SERGIOMELOVERGARA@GMAIL.COM
- CRISTINA CUBILLOS - DIBUJOS.CRISTINA@GMAIL.COM
- MAURICIO MELENDEZ - CARPETA DE REVISIÓN.
- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G